

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Haydee Briñez
Apoyo : Jose Steven y Juan David Sanchez
Radicación : 2021-00425
Sustanciación : 240

Ingresa al Despacho las presentes diligencias informando que dentro de las presentes diligencias, ya se encuentran los resultados de la valoración de apoyo realizada a los dos jóvenes JOSE STEVEN y JUAN DAVID, sería del caso seguir con el trámite procesal de decisión a fondo.

Sin embargo, dentro de las mismas diligencias, no obra representación de los jóvenes en comento, por parte de la Defensoría del Pueblo, aunque se les ha oficiado, para que le sean asignado un Defensor Público para el proceso.

Por ello, se ordena Oficiar a la Defensoría del Pueblo, con el fin, se asigne un profesional de la lista de defensores públicos que los represente judicialmente, una vez aceptado el cargo, se le notifique y corra el respectivo traslado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez